



Núm. Expediente
2024/0000611530

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 10.212.449,72 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1752				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
EXPLOTACIÓN METRO DE SEVILLA	1752010000	G/51B/47001/00	01		6.269.721,50
EXPLOTACIÓN METRO DE MÁLAGA	1752010000	G/51B/47002/00	01		3.942.728,22
Total gastos aumento					10.212.449,72
EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS	1752010000	G/51B/21600/00	01		30.000,00-
INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	1752010000	G/51B/22602/00	01		95.000,00-
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1752010000	G/51B/22706/00	01		640.000,00-
COSTES DE EXPLOTACIÓN METRO DE GRANADA	1752010000	G/51B/22720/00	01		1.120.000,00-
INTERESES DE DEMORA	1752010000	G/51B/34200/00	01		2.600.000,00-
BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1752010000	G/51B/60700/00	01	2021000027	2.457.449,72-
BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1752010000	G/51B/60700/00	01	2023000668	3.270.000,00-
Total gastos disminución					10.212.449,72-
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1752010000	I/45001/00	01		5.727.449,72
Total ingresos aumento					5.727.449,72
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	1752010000	I/75001/00	01		5.727.449,72-
Total ingresos disminución					5.727.449,72-
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	1700				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA JUNTA DE ANDALUCIA	1700010000	G/51B/41302/00	01		5.727.449,72
Total gastos aumento					5.727.449,72
A LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA ANDALUCIA	1700010000	G/51B/71302/00	01	2024000910	5.727.449,72-
Total gastos disminución					5.727.449,72-

EXPOSICIÓN



Núm. Expediente
2024/0000611530

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 10.212.449,72 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada del programa 51B.

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, en el Título V Medidas en materia de transportes, en la fecha 24 de enero de 2024, la Junta de Andalucía, como administración beneficiaria, solicita al Ministerio acogerse a las ayudas directas al transporte de viajeros y, para ello, seguirá con la implantación desde el 1 de enero de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual; en concreto, financiará con cargo a sus propios presupuestos el descuento del 20% en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta. Por otro lado, en virtud del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, de 13 de marzo de 2023, el citado descuento se incrementa en un 10% adicional, llegando hasta el 60% en estas tarifas (30% por el Estado y 30% por la Junta de Andalucía).

En consecuencia, el 17 de mayo de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía emite resoluciones en las que se aprueba prorrogar la reducción del 60% a las tarifas de los títulos multiviaje de la Línea 1 de Metro de Sevilla, Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga y Línea 1 del Metro de Granada, desde el 1 de enero de 2024 hasta el final del periodo de reducción.

Con objeto de cubrir el crédito necesario para la bonificación del 30% correspondiente a la Junta de Andalucía (autofinanciada), la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía propone, para su autorización, modificación presupuestaria con la finalidad de traspasar crédito disponible en partidas de capítulos 2, 3 y 6, por un total de 10.212.449,72 euros, en el ejercicio corriente, del Servicio Autofinanciada, hacia las partidas económicas de capítulo 4:

G/51B/47001/00 01 "EXPLOTACIÓN METRO DE SEVILLA".

G/51B/47002/00 01 "EXPLOTACIÓN METRO DE MÁLAGA".

Se pretende cubrir, fundamentalmente, la necesidad por compensación al viajero por reducción de tarifas multiviaje en Metros de Sevilla y Málaga durante 2024 en autofinanciada (aportación de la Junta de Andalucía), así como dos facturas de bonificación correspondientes a liquidación final de 2023 que deben ser soportadas igualmente, al no estar contempladas en el crédito inicial de las correspondientes partidas presupuestarias, y la previsión de déficit por la normas de explotación en la partida presupuestaria de Metro de Sevilla.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:



Núm. Expediente
2024/0000611530

Se ha de señalar que esta modificación presupuestaria no supone alteración de los objetivos generales del programa 51B ni de la programación aprobada para estas categorías de gasto, al no tener indicador asociado.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 05 de Noviembre de 2024 con código NJyGwPLw99Xy5H4R587Px70R6I4cO9

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
CÓDIGO: NJyGw98Sh2W8X767axUUa2q17IVkY3

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS